

Creación del Programa Talento Joven-UCR en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil

30/4/2025

Resumen

Esta ponencia propone la creación de un programa de rescate del talento joven adscrito a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para identificar y dar seguimiento a niños y niñas y jóvenes talentosos de la educación primaria y secundaria, antes de que ingresen a la alguna universidad mediante algún tipo de estímulo o beca, en convenio con el Ministerio de Educación Pública.

De acuerdo con los ejes temáticos propuestos por la Comisión Organizadora para el VIII Congreso, se inscribe dentro del eje “Relación de la UCR con la sociedad”.

Proponente: CC: César A. Parral¹, comunicador periodístico de la Unidad de Comunicación de la Ciencia de la Vicerrectoría de Investigación de la UCR, teléfono (506) 2511-3801, correo-e: cesar.parral@ucr.ac.cr

I. CONSIDERACIONES

Cuando se creó la Universidad de Costa Rica en 1040 las condiciones eran muy diferentes desde todo punto de vida. Por eso la Institución ha tenido que ajustarse a las nuevas circunstancias, esto se ha dado principalmente, aunque no exclusivamente, en los congresos universitarios.

Uno de los cambios que se dieron en la década de 1980 y sobre el cual la Universidad no ha hecho lo que debiera, fue el surgimiento de la educación superior privada.

¹ Albin Gerardo Guerrero Mora, cédula 1-605-324

Anteriormente la UCR tenía un peso determinante en la educación superior y de sus aulas salían la mayor parte de los cuadros profesionales del país para el Estado, la empresa privada y otras organizaciones nacionales e internacionales.

En otras épocas la mayoría de los estudiantes que ingresaba a la Institución provenía de la educación secundaria pública, sin embargo, hoy día la educación superior se ha elitizado y las posibilidades de los y las jóvenes talentosos (as) de nuestro país se han reducido sensiblemente porque en muchos casos su condición económica los obliga a incorporarse desde muy temprano a la vida laboral u otras razones y consecuentemente disminuyen sus posibilidades de ingresar a la educación superior y menos aún de concluirla con éxito.

Un país tan pequeño como el nuestro no puede darse el lujo de perder ni uno solo de los niños (as) y jóvenes talentosos que tiene, no importa donde estén y cuál sea su condición social, a la larga esto es lo hará la diferencia entre el país que somos y el que queremos ser.

El surgimiento de las universidades privadas ha provocado el debilitamiento de los valores humanistas, al tiempo que ha reducido las posibilidades laborales de quienes acceden a la educación superior pública.

Este contingente de personas graduadas en estas “pseudo universidades” crece año con año y a fuerza de cantidad, más que de calidad, ha ido invadiendo todos los espacios otrora ocupados por profesionales graduados de la Universidad de Costa Rica.

Incluso, en muchos ámbitos de la esfera pública y en empresas importantes, comenzamos a ver profesionales graduados en universidades privadas. Algunos colegios profesionales ha sido inundados virtualmente por graduados de las

universidades privadas y hoy día ejercen una gran influencia en la políticas que toman estas corporaciones profesionales.

Cada vez es más frecuente en muchos (as) de estos (as) profesionales que no tuvieron la posibilidad de ingresar a alguna de las universidades públicas, principalmente a la Universidad de Costa Rica, un afán revanchista y una crítica irracional a nuestra Alma Mater que con el tiempo puede fortalecer las corrientes de opinión desfavorables a nuestra Institución y con ello al debilitamiento de los fines que esta cumple en nuestra sociedad.

Ante esa situación, las universidades públicas deben preocuparse por mantener su liderazgo e influencia en todas las esferas de la sociedad costarricense, y eso pasa por formar los cuadros profesionales que dirijan el país en los próximos cincuenta años.

Para ello la Universidad de Costa Rica debe definir una estrategia para que al menos la mayoría de los cargos o puestos de poder más importantes en todas las esferas estén ocupados por graduados de esta Institución.

Esa sería una manera de asegurar el cumplimiento de sus fines al tiempo que preserva e incrementa su liderazgo e influencia en el largo plazo.

Como parte de esta estrategia, se propone la creación de un programa de rescate del talento joven en colegios y escuelas de todo país, principalmente de las zonas más alejadas, en coordinación con el Ministerio de Educación Pública otras instituciones educativas.

En el largo plazo, esta es una excelente inversión, no solo para mantener el liderazgo de nuestra Institución formando a los líderes que dirigirán los destinos de la Nación, sino que existen menos probabilidades de que estos se vuelvan contra la Institución que los apoyó y les permitió convertirse en profesionales.

II. NORMATIVA UNIVERSITARIA

El artículo N°3 del Estatuto Orgánico establece que "La Universidad de Costa Rica debe contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una justicia social, de equidad, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo".

Por otra parte, en su artículo N°4 define como principios los siguientes: "a) Derecho a la educación superior: Favorecer el derecho a la educación superior de los habitantes del territorio nacional en el marco de la normativa institucional.

b) Excelencia académica e igualdad de oportunidades: Velar por la excelencia académica de los programas que ofrezca, en un plano de igualdad de oportunidades y sin discriminación de ninguna especie".

Las Políticas de la Universidad de Costa Rica 2026-2030 plantean en el Eje I. Universidad y Sociedad, política N°1.3.dice "Fomentamos programas de educación dirigidos a personas, grupos sociales y otros sectores que contribuyan a la renovación de los saberes, al desarrollo de habilidades y destrezas, así como a la construcción del conocimiento."

Por su parte, el Eje II, Políticas: 2.2 plantea que "Ofrecemos programas de educación de excelencia que preparan al estudiantado para enfrentar los desafíos del mundo contemporáneo mediante metodologías de aprendizaje que promuevan el pensamiento crítico y ético, el humanismo y la creatividad".

Por otra parte el artículo N°40, inciso ñ. establece como una de las funciones del Rector (a) "Firmar, previa consulta a las unidades afectadas, convenios y tratados con instituciones nacionales o extranjeras, cuando estos se ajustan a las normas fijadas por el Consejo Universitario".

Como se aprecia, la normativa universitaria permite y constituye el marco general que permitiría desarrollar programas como el que aquí se propone mediante convenios con instituciones nacionales, en este caso el Ministerio de Educación Pública, fundaciones y otras instituciones educativas.

Tal como están definidas las funciones de la persona vicerrectora de Vida Estudiantil, esta iniciativa podría ser parte de las tareas y responsabilidades de esta instancia, sin embargo en caso de ser necesario, se harían las reformas legales que correspondan².

III. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

a.) Que se cree un Programa Talento Joven que identifique y dé seguimiento a las personas jóvenes estudiantes sobresalientes de niveles educativos pre-universitarios de nuestro país para brindarles apoyo a través de una beca especial, antes de que ingresen formalmente a la Institución y durante su permanencia en la UCR.

b.) Que el programa lo coordine la Vicerrectoría de Vida Estudiantil mediante un convenio con el Ministerio de Educación Pública (MEP) y otras instituciones.

c.) Que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, con el apoyo del Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP), defina los mecanismos para identificar a los y las jóvenes talentosos y brindarles el apoyo necesario cuando están en la secundaria o primaria y luego facilitarles el ingreso a la Institución mediante un procedimiento especial en el marco de la ley.

² Estatuto Orgánico, UCR. Artículo N°54.

d.) Que se cree una beca especial para estudiantes talentosos de primaria y secundaria.